

Estimados Señores.

Junto con saludar, exponer que recibimos la notificación en relación a la resolución Exenta N1 / Rol D-182-2023, de fecha 28 de Agosto 2023. Expongo lo siguiente:

1. El recinto o propiedad de Rogelio Carvajal y Cía. LTDA. (76.906.120-7), alberga a dos razones sociales la propietaria mencionada con anterioridad y PRODUCCIONES CHILE SA [REDACTED]
2. Las actividades de Rogelio Carvajal y Cía. LTDA. y/o Rent Light LTDA., son desarrolladas solo como oficinas de producción en el interior de las oficinas y galpón.
3. Las Actividades de Producciones Chile S.A. corresponden al Patio de Almacenamiento Layher y explotación de Renta Espacio, lugar que se arrienda para cumpleaños infantiles diurnos no desarrollados de manera directa por ninguna de las razones sociales descritas anteriormente.
4. Solicitamos entregar por separado los informes de ruido para así poder determinar las acciones para solucionar el incumplimiento a la norma, esto porque son dos actividades totalmente distintas y es imposible determinar cuál de las dos son las que están ocasionando el incumplimiento.
5. Por otra parte se determina por la fecha de la inspección 02 de octubre del año 2021, que solo deberían corresponder a mediciones por actividades de "Renta Espacio", ya que este funciona fin de semanas, Patio Layher solo de Lunes a Viernes al igual que las oficinas, por lo que no debería ser parte de las fuentes emisoras por estar cerrado.



ROGELIO CARVAJAL CASTILLO  
12/10/2023